RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, DEL EXPEDIENTE 516/2024 (CCA: +6.+6WWSKS), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CENTRO CARLOS CASTILLA DEL PINO; Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PA 31/24

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 3 de octubre de 2024, se aprobó el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

2. Con fecha 8 de octubre de 2024 se publicó el anuncio de licitación del citado contrato administrativo en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 8 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas.

3. Con fecha 18 de octubre, se publicó resolución de rectificación de errores por la cual, en el ANEXO II al Cuadro Resumen, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR ELSERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOSDE ATENCIÓN PRIMARIA, CENTRO CARLOS CASTILLA DEL PINO, Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA, DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, se añadió, al criterio de adjudicación económico del citado anexo, la fórmula económica a aplicar

4. El 21 de octubre, se publica resolución de rectificación de errores, en la cual se especifica, la obligatoriedad de presentar los certificados de visita a los diferentes centros, ANEXO II al PPT, en el sobre Nº2: Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automáticos.

5. Con posterioridad a dichas publicaciones, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración un error de hecho, en el ANEXO I al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, RELACIÓN DE CENTROS.

6. También con posterioridad, y tras las diferentes consultas planteadas por los licitadores, así como la complejidad técnica del presente expediente, parece razonable que, a fin de que se puedan preparar

Es copia auténtica de documento electrónico

adecuadamente las ofertas por parte de los licitadores, se amplíe el plazo de presentación de proposiciones, respetándose, en todo caso, los plazos mínimos fijados legalmente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

2.De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho, o aritmético.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se establece los plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. –En el ANEXO I al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, RELACIÓN DE CENTROS. No aparece dentro del apartado, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA el Consultorio Auxiliar Huertas Bajas, Dirección postal: ED Centro Social Huertas Bajas 14940 Huertas Bajas, Córdoba.

Durante la tramitación de este expediente, se ha puesto en funcionamiento el Consultorio local de Alcolea situado en la C/ El capricho s/n 14015 Alcolea, Córdoba, cerrándose por tanto el antiguo Consultorio de Alcolea que estaba en la calle Haza del demonio y el consultorio de la barriada de los Ángeles, todos ellos centros del DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA GUADALQUIVIR.

Por todo ello, se resuelve modificar el ANEXO I al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, RELACIÓN DE CENTROS:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	23/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ3PHXDUVC82BN8NWZT5AC32FB	PÁG. 2/3

INCLUYENDO:

Dentro del apartado, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA el Consultorio Auxiliar Huertas Bajas, Dirección postal: ED Centro Social Huertas Bajas 14940 Huertas Bajas, Córdoba.

En el apartado, DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA GUADALQUIVIR: Consultorio local de Alcolea, C/ El Capricho s/n 14015 Alcolea (Córdoba)

ELIMINANDO:

El Consultorio de Alcolea (C/ Haza del demonio) y Consultorio de Barriada de Los Ángeles (C/ Herrería)

SEGUNDO. – Ampliar el plazo de presentación de proposiciones del expediente 516/2024 (CCA: +6. +6WWSKS), convocado para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de los edificios de atención primaria, centro Carlos Castilla Del Pino; y Centro de Transfusión Sanguínea, de la Central Provincial de Compras de Córdoba, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica PA 31/24, fijándose como nueva fecha para la finalización del plazo de presentación de ofertas **el día 5 de diciembre de 2024, a las 14,00 horas.**

TERCERO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a fecha de firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	23/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ3PHXDUVC82BN8NWZT5AC32FB	PÁG. 3/3